

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**

**1395**      *Notificación decreto 1345/2015, de archivo de orden de ejecución del expediente 28/2014*

Intentada la notificación sin éxito a Hamacher Georg Valentin en varias ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 1345/2015 referente al expediente 28/2014 - ORDEXECUCIO

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 08 de febrero de 201

**La alcaldesa**  
Natalia Troya Isern

"Decreto núm. 1345/2015  
Referencia: 000028/2014-ORDEXECUCIO 01. Urbanismo

Natalia Troya Isern, Alcaldesa Presidenta de l'Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

Vista el acta de inspección emitida por parte del celador municipal adscrito al servicio de urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 12 de octubre de 2014, la cual pone de manifiesto ante esta Alcaldía, el incumplimiento del deber legal de uso de conservación o rehabilitación de los bienes inmuebles por parte de Hamacher Georg Valentin y en referencia al inmueble de su propiedad ubicado en la calle Alzina, 1.

Dado que las carencias de los deberes de uso, conservación o rehabilitación del inmueble se fundamenta en que la vegetación está invadiendo la vía pública, siendo un peligro potencial tanto para los peatones como para los vehículos.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 1440/2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, mediante el cual se inicia el expediente de orden de ejecución núm. 000028/2014-ORDEXECUCIO contra Hamacher Georg Valentin por los hechos mencionados anteriormente.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 589/2015 de fecha 29 de abril de 2015, mediante el cual se ordenó a Hamacher Georg Valentin la limpieza y eliminación de la vegetación descontrolada y la eliminación de los restos de poda del solar ubicado en la calle Alzina, 1.

Dado que dicha resolución se publicó en el BOIB núm. 123 de fecha 15 de agosto de 2015 y en el boe núm. 196 de fecha 17 de agosto de 2015, por no haberse podido efectuar dicha notificación a la persona interesada.

Y dada la acta de inspección municipal de fecha 20 de octubre de 2015 emitida por el celador municipal de obras, en la que se hace constar que han restaurado las condiciones de seguridad y salubridad del solar.

RESUELVO

Primero. Archivar el expediente de orden de ejecución núm. 000028/2014-ORDEXECUCIO contra Hamacher Georg Valentín por haberse limpiado el solar ubicado en la calle Alzina, 1.

Segundo. Notificar dicha resolución a las personas interesadas.

Son Servera, 21 de octubre de 2015  
Alcaldesa Presidenta  
Natalia Troya Isern

Doy fe: El Secretario  
Antoni Gual Sureda"



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.

b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

